ANALISIS DEL SECTOR

DANIEL VÉLEZ SÁNCHEZ	Secretario De Gobierno Y Gestión Administrativa	AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

“PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA**.”**

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

ANALISIS DEL SECTOR

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

ANALISIS DEL SECTOR

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.
Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

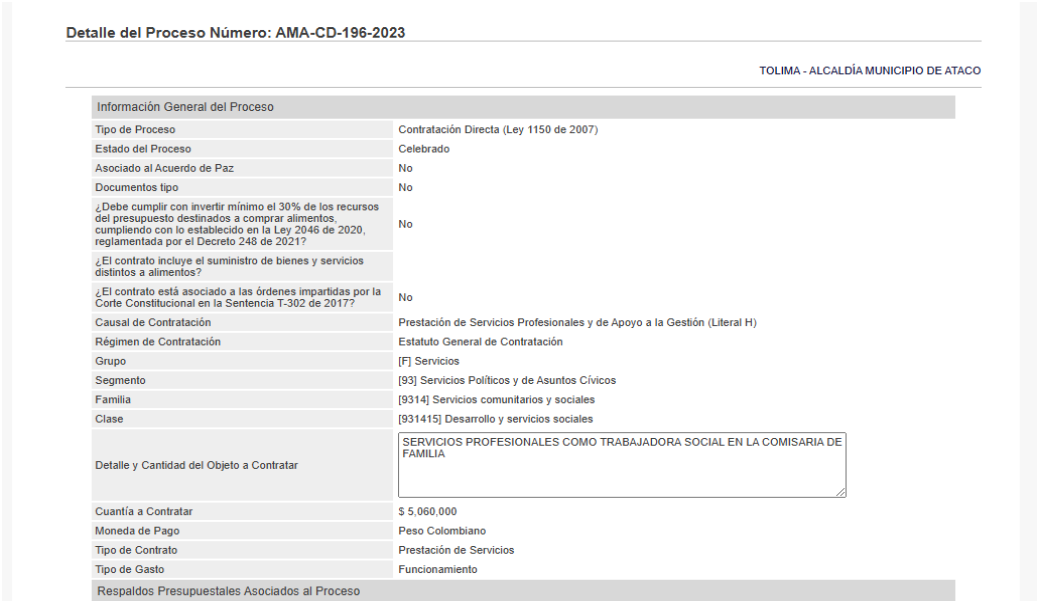
ANALISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

El Municipio de Heliconia, en pro de garantizar servicio costo para la **"**PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA**."** pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

PRECIOS REFERENCIA SECOP DE OTROS MUNICIPIOS:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido los productos de impresión similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró lo siguiente información:
información:



Detalle del Proceso Número: AMA-CD-196-2023

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9314] Servicios comunitarios y sociales
Clase	[931415] Desarrollo y servicios sociales
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA
Cuantía a Contratar	$ 5,060,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso	

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a que los elementos no poseen las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente objeto.

ANALISIS DEL SECTOR

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores a los que se les solicito cotización son:
No aplica

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	MENOR PRECIO
PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA	N.A.	N.A	N.A	($12.200.000)

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, luego se verifican los precios históricos y se toman los valores hallados en las vigencias anteriores.

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **"**PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA**",** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios profesionales de abogado y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

ANALISIS DEL SECTOR

1o. Se denominan entidades estatales:

a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

ANALISIS DE LA OFERTA

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

POSIBLES OFERENTES Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan la siguiente capacidad**.**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

ITEM	PERSONA NATURAL	ITEM	PERSONA JURÍDICA
1	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	**1**	Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
2	N.A.	**2**	La proponente persona jurídica deberá acreditar: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección

ANALISIS DEL SECTOR

			correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización o certificación del órgano social competente, de que el representante legal está facultado para presentar esta propuesta.
3	Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.	**3**	Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.
4	Copia de registro único tributario (RUT).	**4**	Copia de registro único tributario (RUT).
5	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	**5**	Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
6	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación	**6**	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
7	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	**7**	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
8	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016	**8**	Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas

ANALISIS DEL SECTOR

			jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
9	Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Natural	**9**	Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Jurídica
10	Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social **(certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL**). Articulo 23 ley 1150 de 2007.	**10**	Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social **EPS- ARP y ARL**) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)
11	Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	**11**	N.A.
12	Experiencia relacionada (según anexo)	**12**	Experiencia relacionada (según anexo)
13	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	**13**	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
14	Título profesional y certificados de estudios	**14**	N.A.
15	Formato de inhabilidades e incompatibilidades	**15**	Formato de inhabilidades e incompatibilidades
16	Declaración de Bienes y rentas y conflicto de interés	**16**	Declaración de Bienes y rentas y conflicto de interés
17	Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales	**17**	Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales
18	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales con menores de edad	**18**	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales con menores de edad

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

FORMACIÓN ACADEMICA	REQUERIDO	APORTADA
TITULO	Trabajador Social.	Si

EXPERIENCIA	REQUERIDO	APORTADA
Se requiere experiencia relacionada	4 meses o más experiencia relacionada	Si

ANALISIS DEL SECTOR

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **contratación directa** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

V. PERSPECTIVA TECNICA

5.1.1. Brindar acompañamiento profesional a los individuos y familias que acuden a la Comisaría de Familia del municipio.

5.1.2. Apoyar con la realización de visitas domiciliarias y emitir los diferentes conceptos integrales con respecto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) con procesos de VIF, Abuso Sexual, Violencia Contra Mujer, PARD, de conformidad a la normatividad vigente.

5.1.3. Apoyar en la ejecución de programas y proyectos que se estipulen alrededor de la educación, la familia, la niñez, juventud y equidad de género a la calidad de vida, desarrollo y bienestar de los habitantes del municipio de Heliconia.

5.1.4. Efectuar actividades que mejoren la calidad de vida de NNA y equidad de género con el fin de dar cumplimiento a programas y proyectos que se establezcan en la administración municipal.

5.1.5. Elaborar conceptos disciplinarios que resulten de las visitas domiciliarias que soporten la toma de decisiones sobre las medidas idóneas para el restablecimiento de derechos a la niñez que adopta la autoridad competente.

5.1.6. Atender y tramitar de manera oportuna los diferentes asuntos de trabajo social que requiera del apoyo profesional ya sea de manera presencial, telefónica o vía internet.

5.1.7. Apoyar con la respuestas de las PQRS relacionadas con el objeto social y asignadas por el supervisor del contrato.

5.1.8. Acompañar el fortalecimiento de las diferentes campañas que se establezcan a nivel nacional y departamental en contra del maltrato, VIF, abuso sexual y violencia contra la mujer.

5.1.9. Apoyar al área legal durante las medidas de protección, alimentos, regulación de visitas y custodia para menores, incluyendo traslado a instituciones.

5.1.10. Brindar apoyo en la revisión y/o ajuste del proyecto de la política Pública de la Comisaria de Familia del Municipio o en su defecto con la articulación a las Políticas Públicas Departamentales de infancia y adolescencia y a su vez con la política pública de Comisaría de Familia.

5.1.11. Asistir y participar en las reuniones de trabajo, necesarias para la ejecución del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR

5.1.12. Brindar estrategia a cuidadores capacitados en pautas de crianza y derechos de NNA
5.1.13. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato, que realice el supervisor.
5.1.14. Apoyo a la coordinación de mesa de infancia adolescencia y familia.
5.1.15. Apoyo a la prevención de pólvora.
5.1.16. Las demás que se requieran para un adecuado cumplimiento del objeto contractual.

VI. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos, se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

Daniel Velez S.

DANIEL VÉLEZ SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa